CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 842, de fecha 28 de Febrero del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14893

Se acuerda reiterar el Acuerdo N° 13779 adoptado por el Consejo Regional en sesión ordinaria de fecha 09 de enero de 2024, que señala lo siguiente:

Considerando,

- El rol del Consejo Regional, normativo, resolutivo y fiscalizador contenido en la Ley N°19.175 plasmado en las funciones descritas particularmente en el artículo 36 de dicha ley.
- El plazo establecido en el artículo 36 inciso tercero de la referida ley para resolver las materias sometidas a su consideración.
- El tratamiento de las urgencias establecidas en el artículo 24 letra r) de la Ley N°19.175.
- El frecuente ingreso de solicitudes para resolución del Consejo Regional bajo la calificación de urgencias, que inhiben el adecuado análisis de las materias contando con los antecedentes y absolución de consultas necesarias.

Se acuerda, establecer el siguiente procedimiento que regule? el ingreso y análisis de aquellas materias no consignada en la tabla despachada, conforme lo establece el artículo 24 letra r) de la Ley sobre gobierno y administración regional, de la sesión correspondiente:

a. Toda aquella materia que no tenga asignado un plazo legal o reglamentario, ni se encuentre debidamente justificada la urgencia, será analizado por la comisión en la medida de que ingrese 24 horas antes de la celebración de la comisión de trabajo del Consejo Regional correspondiente. En caso contrario, quedará en análisis de la comisión para la reunión siguiente.

b. Si la materia tiene asignado un plazo legal o reglamentario debidamente justificado en el oficio conductor correspondiente será analizado en la forma en el momento de urgencias de la tabla correspondiente a la sesión y en el fondo en el momento de la comisión correspondiente de la misma tabla de la sesión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGIÓN DE COQUIMBO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL